



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0151-2018-MPPA-A.

Aguaytía, 18 de Mayo del 2018



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO.-

El Expediente externo N° 3578 de fecha 07 de mayo del 2018, en el que solicitan la celebración de Matrimonio, petición presentada por el Señor **VICENTE CHUJUTALLI GUERRA** y la Señorita **DELCI TANGO GUEVARA**.

CONSIDERANDO.-

Que, mediante expediente de vistos, el Señor **VICENTE CHUJUTALLI GUERRA**, de 58 años de edad, identificado con D.N.I. N° 00172284, con domicilio en Sucre Mz.P2 - Lt.12, **DELCI TANGO GUEVARA**, de 55 años identificada con D.N.I. N° 00176280, con domicilio en Sucre Mz.P2 - Lt.12, manifestaron su voluntad de contraer Matrimonio Civil para cuyo efecto acompañan los requisitos exigidos por Ley.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 248°, 250°, 251° y 255° del código civil, los solicitantes han cumplido con acompañar los requisitos exigidos por la Ley como se han efectuado los avisos y publicaciones respectivos, y no existiendo impedimento, oposición ni causal de nulidad alguna.

Por lo que procedería declararse capacidad de los pretendientes y consecuentemente puedan contraer Matrimonio dentro de los (4) meses siguientes según lo preceptuado por el Art. 258° del Código Civil.

Que, es competencia del Alcalde declarar la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil conforme lo estipulado en el citado de Leyes, concordante con lo dispuesto por el Art. 20° Inc. 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, la capacidad del señor **VICENTE CHUJUTALLI GUERRA** y la Señorita **DELCI TANGO GUEVARA**, para contraer Matrimonio Civil dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de expedición de la presente, conforme lo establece el at. 258° del Código Civil y en merito a los documentos y que son parte de esta Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
Sr. Victor H. Sosa Garcia
ALCALDE